

MONTE PATRIA, 29 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 35 del 25/06/2015, de la Sra. Ana María Araya Toledo, Profesora Encargada de la Escuela Sol del Cuyano de El Cuyano.
- Factura N° 000058 del 18/05/2015 por \$ 142.062.- del Proveedor Gabriel Hernán Villarroel Fuentes y Recibo de Dinero.
- Informe de fecha 25/06/2015 del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de la Unidad de Infraestructura del Departamento de Educación de Monte Patria.



1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señora **ANA MARIA ARAYA TOLEDO, R.U.T. [REDACTED]** Profesora Encargada de la Escuela Sol del Cuyano de El Cuyano, por gastos incurridos en cancelación de trabajos de Relleno y nivelación de la cancha, anclaje y fijación de arcos con cemento, construcción de sombra con palos y malla rachel.

1. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **142.062.- (Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Dos Pesos)**, según Factura N° 000058 del 18/05/2015, del Proveedor Gabriel Hernán Villarroel Fuentes, que se adjunta.
2. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, a la Cuenta Contable **22 06 001**

A.G. 1 17 1 FAEP 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE